

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 31 de mayo de 2022

Inauguran Curso Básico de Lengua de Señas Mexicana para Personal de la Cámara de Diputados

- Es necesario difundir y promover la interpretación de lengua de señas: diputada Sodi Miranda

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presidida por la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD), inauguró el Curso Básico de Lengua de Señas Mexicana para Personal de la Cámara de Diputados, cuyo objetivo es impartir conocimientos y habilidades respecto de este tipo de comunicación.

Afirmó que este primer curso será de cuatro horas, hasta cubrir 50 horas, diseñado para que se tengan las herramientas y conocimientos precisos a fin de brindar atención a personas con necesidades comunicativas.

"Agradecemos a la administración de la Cámara de Diputados porque ha facilitado las condiciones para que en la Comisión se integre un equipo de trabajo de servicios de interpretación", comentó.

Sodi Miranda indicó que la lengua de señas mexicana forma parte del catálogo de idiomas nacionales. "Es una lengua con muchos usuarios y que va al alza porque en México hay 20 millones de personas con discapacidad".

Además, dijo, en su momento se buscará más presupuesto para que, a través de la Secretaría de Educación Pública o la de Cultura, la lengua de señas se difunda en la República y que todos nos podamos comunicar.

Comentó que "es importante que difundamos, promovamos y concretemos la comunicación básica de la interpretación de lengua de señas porque muchos de nosotros creemos que es un tema del que estamos muy lejanos".

Pidió al personal de la Cámara difundir este conocimiento con sus compañeras y compañeros. "Además, este curso se impartirá dos veces al año y se prevé que en algún momento sea abierto al público para que participe quien esté interesado en esta forma de comunicación".

El curso se impartirá los martes y jueves comprendidos entre el 31 de mayo y el 18 de agosto, de las 12:00 a las 14:00 horas, en los salones C y D del edificio G del Recinto Legislativo.

Para la inscripción se solicita enviar al correo electrónico gruposvulnerableslxv@diputados.gob.mx los siguientes datos: nombre, área de adscripción, número de empleado y carta motivo para tomar el curso.

Igualmente, indicar la modalidad (presencial o virtual), en el entendido de que, de no ser posible llevarlo de manera mixta, el curso se limitará a 40 personas y se dará preferencia a quienes manifestaron el deseo de tomarlo presencialmente.

Establecen ruta para analizar iniciativas de reformas a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza

- Ello, a la luz de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 64/2019 emitida por SCJN.
- Juntas directivas de las comisiones de Seguridad Ciudadana, y de Gobernación y Población se reúnen para tal propósito.

En reunión semipresencial, las juntas directivas de las comisiones unidas de Seguridad Ciudadana, y de Gobernación y Población, establecieron la ruta para el análisis de las iniciativas a la luz de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 64/2019 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para reformar la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

Hay tres iniciativas en la materia

La presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, diputada Juanita Guerra Mena (Morena), informó que actualmente la Mesa Directiva ha turnado a las comisiones unidas para dictamen tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

Mencionó que una fue presentada por la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD); otra de diversos diputados del grupo parlamentario de Morena, y una más del diputado Jorge Arturo Espadas Galván y diputadas y diputados del grupo parlamentario del PAN, mismas que están publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

Instruyó a las secretarías técnicas de ambas comisiones para que, en atención a la ruta planteada, continúen con el proceso de análisis de las iniciativas legislativas, y se envíe la información a los correos electrónicos institucionales.

Resolver los puntos establecidos por la SCJN

El presidente de la Comisión de Gobernación y Población, diputado Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), aplaudió este ejercicio de deliberación colectiva para responder a las recomendaciones que emite la SCJN en materia de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

Indicó que es la primera vez que ambas comisiones coinciden para atender un tema de la mayor importancia para la gobernabilidad democrática del país, es decir "generar un sólido marco de actuación que ofrezca atención jurídica a nuestras Fuerzas Armadas y policías involucradas en las tareas de seguridad".

Dijo recibir el llamado de la SCJN, con el compromiso de atender de manera puntual, y de acuerdo a las recomendaciones que se han presentado, las reformas y adecuaciones a la Ley. "Hay en cartera tres iniciativas que serán la base del proceso de dictaminación, las cuales coinciden en ofrecer una propuesta para resolver los puntos establecidos por la SCJN".

Seguir el proceso legislativo

Al leer la ruta de análisis, la secretaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, diputada María Guadalupe Román Ávila (Morena), precisó que la SCJN ordenó al Congreso de la Unión hacer reformas y adecuaciones a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, por lo que el procedimiento legislativo para dar cumplimiento a la resolución ha iniciado en el momento en que las compañeras y los compañeros legisladores han presentado diversas iniciativas al respecto.

Indicó que lo que se busca, es seguir el proceso legislativo del análisis puntual de las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados y turnadas a las comisiones unidas, para efecto de discernir frente a la luz de la resolución en comento.

Por ello, se enviará a los correos institucionales de las y los integrantes de ambas comisiones, las iniciativas y la sentencia de la SCJN para que hagan llegar a las secretarías técnicas sus comentarios y aportaciones, a fin de estar en condiciones de avanzar en la generación de un anteproyecto de dictamen con el mayor consenso posible y la atención al llamado que realiza el máximo tribunal y de acuerdo a los tiempos legislativos.

Intervención de diputado y diputadas

Por el PAN, el diputado Jorge Espadas Galván aplaudió que las tres iniciativas de las comisiones unidad tengan temas en común en materia de seguridad y pidió revisarlas a detalle para sacar un dictamen fortalecido.

La diputada de MC, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, manifestó que, en el Senado de la República, Movimiento Ciudadano presentó ante la Comisión Permanente una iniciativa en el mismo sentido para dar cumplimiento cabal y total a las recomendaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cynthia Iliana López Castro, diputada del PRI, externó su beneplácito por las propuestas de la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD) y del diputado Jorge Arturo Espadas Galván (PAN), para construir una buena reforma para el país, sobre el uso de la fuerza armada.

Se están realizando actos tendientes al cumplimiento del fallo

Luis Genaro Vásquez Rodríguez, director general de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados, informó que, en mérito de la sentencia, se solicitó el 29 de abril, por parte del presidente de la Mesa Directiva, diputado Sergio Gutiérrez Luna, una solicitud de prórroga a la SCJN, a fin de tener más tiempo para procesar las iniciativas.

"El acuerdo que recayó a esta petición por parte del ministro presidente, Arturo Zaldívar, con fecha 17 de mayo, fue en sentido negativo. Únicamente, se estableció un plazo de diez días hábiles, que vence el miércoles primero de junio para que se informe y remita copia certificada de las constancias que acrediten los actos legislativos tendientes al cumplimiento del fallo", expresó.

Añadió que, para conocimiento de las diputadas y los diputados integrantes de las juntas directivas de ambas comisiones, la Dirección General de Asuntos Jurídicos "habrá de rendir informe, el día de mañana, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el acta de la reunión de hoy, será parte anexa al informe, para acreditarle al máximo tribunal que se están realizando actos tendientes al cumplimiento a su fallo".

Destaca Sánchez Cordero que México vive un régimen de libertades

Publicado: 30 Mayo 2022



- La presidenta de la Mesa Directiva recibe a una delegación de senadores de la República Checa.

En una reunión con senadores de la República Checa, la presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, destacó que México vive en un régimen democrático en el que todos pueden manifestarse, decir y escribir lo que quieran con total libertad.

Sánchez Cordero recibió a una delegación del Senado de ese país, encabezada por Tomáš Goláň, presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Constitucionales. En esa reunión, la legisladora afirmó que el sistema de libertades en nuestro país es real, y se consolidó a través de fuertes luchas y movimientos sociales.

Sin embargo, admitió que las y los jóvenes no saben que estos avances costaron sangre en la “primavera de Praga”, así como en Francia y México, en 1968, por lo que a veces no aquilatan suficientemente estos acontecimientos y “sólo a los que luchamos por ellas sabemos de lo que hablamos”.

La senadora mencionó el Centenario del establecimiento de las relaciones diplomáticas, “100 años que se han caracterizado por el entendimiento y el diálogo”.

Además, la presidenta del Senado se congratuló por la próxima presidencia del Consejo de la Unión Europea, que ostentará la República Checa, a partir del segundo semestre de este año.

Sánchez Cordero indicó que tiene la certeza de que, en este momento de grandes desafíos, los buenos oficios diplomáticos de ese país darán excelentes resultados para el bienestar del bloque europeo y de sus socios extra regionales.

Asimismo, recordó que una de las colonias más emblemáticas de la Ciudad de México rinde homenaje al primer presidente y fundador de Checoslovaquia, Tomáš Garrigue Masaryk, al darle su nombre a la avenida principal se brindó reconocimiento a su contribución en favor de la democracia y el Estado de Derecho.

Las y los mexicanos agradecemos, de igual forma, que en Praga se haya erigido un monumento a la memoria de uno de los más grandes presidentes que ha tenido México: Benito Juárez, expresó la senadora.

Tomáš Goláň, presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Constitucionales del Parlamento de la República Checa, subrayó que México es el principal socio comercial de esa nación en América Latina, y representa 54 por ciento del comercio entre ambas naciones, seguido de Brasil, con un 18 por ciento.

“Sabemos que México juega un rol muy importante en el panorama internacional, es un país muy grande, con 126 millones de habitantes, son la 15 economía más fuerte del mundo y forman parte del G 20, un grupo económico muy reconocido a nivel mundial”, expresó.

Refirió que, según las predicciones del Banco Mundial, “se supone que, en el 2030, México debería de convertirse en la novena economía más potente del mundo, incluso en el 2050, su nación está llamada a ser la séptima economía mundial”.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Eduardo Ramírez Aguilar, explicó que el derecho de veto, derivado de la Constitución de 1857, es una figura que ha estado en la Carta Magna, sin embargo, no se hace uso de ella de manera recurrente en México.

Por lo que en esta Legislatura “hemos tratado de privilegiar el diálogo y la concertación política, lo que nos ha permitido tener leyes que pasen por mayoría legislativa, y las 13 reformas constitucionales que se han aprobado, se han construido con el consenso de las diferentes fuerzas políticas”, asentó.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Justicia, Rafael Espino de la Peña, destacó que el papel de los legisladores en México es el de representar a cada una de las entidades federativas, que forman la República Mexicana en los procesos de creación de leyes, para tratar de generar un mayor desarrollo, económico, social, político y cultural.

La senadora Gabriela Benavides Cobos, del PVEM, hizo un llamado para que se avance en la firma del acuerdo global modernizado entre México y la Unión Europea (UE) y “solicitamos su respaldo para que se apruebe, en la medida de lo posible, porque sabemos que tiene que traducirse a todos los idiomas y después ser aprobado por las legislaturas locales.

Por el Grupo Plural, el senador Emilio Álvarez Icaza aseveró que en México hay fenómenos que le duelen a México como los miles de desaparecidos, las mujeres y periodistas asesinados, los cuales marcan la diferencia del acuerdo que tenemos con la Unión Europea, “tenemos una cláusula democrática y de derechos humanos, que tenemos que poner en diálogo”.

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del PRD, dijo que es interesante analizar los procesos parlamentarios de ambos países, pero en México se habla mucho de tener un gobierno de coalición y en ese esquema resulta fundamental un régimen parlamentario o semi parlamentario.

Al agradecer el apoyo de México en diversos momentos de la historia moderna de su nación, Zdeněk Kubánek, embajador de la República Checa en México, dijo que hacía falta una interacción entre ambos órganos legislativos, para reafirmar las relaciones de amistad y cooperación que nos unen en diversos temas, como la diplomacia parlamentaria, la cual, es trascendente como los temas económicos, políticos y multilaterales.

El senador Nabor Alberto Rojas Mancera, de Morena, explicó a la comitiva Checa que desde 2018 se dio en México un cambio de régimen; es decir, una nueva estructura no sólo institucional, ni en el tema burocrático, “sino que tiene que ver con la forma de hacer política”.

Por su parte, los senadores de la delegación Checa, Jan Holasek, Ondřej Feber y Pavel Kárník coincidieron con sus contrapartes de México, en el sentido de que los políticos deben trabajar con una visión en perspectiva y autocrítica para mejorar las formas de gobierno en beneficio de las sociedades.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2022

INVALIDA SCJN DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DE VERACRUZ QUE EXCLUÍAN DEL RÉGIMEN DEL MATRIMONIO A LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO, ASÍ COMO UNA DISPOSICIÓN QUE IMPEDÍA ASENTAR EN EL ACTA DE NACIMIENTO AL PROGENITOR QUE HAYA ESTADO CASADO AL SOBREVENIR EL NACIMIENTO O EN LA ÉPOCA DE LA CONCEPCIÓN

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizó las acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de diversas disposiciones del Código Civil de la mencionada entidad federativa, reformadas mediante el Decreto 569, publicado el 10 de junio de 2020.

En primer término, invalidó el artículo 47, en la porción que establece “su madre o su padre”, pues, aunque dicha disposición se refiere a cómo se deberá nombrar a los hijos nacidos de matrimonio y no a la definición de matrimonio como tal, en ella se reafirmaba la exigencia de que el matrimonio debe ser celebrado únicamente entre un hombre y una mujer, excluyendo a las parejas homosexuales. Por las mismas razones, el Tribunal Pleno invalidó los artículos 48, primer párrafo, en la porción normativa “de la madre y el del padre”, así como el 145, tercer párrafo, en la porción normativa “con la madre y el padre”. Adicionalmente, el Pleno invalidó el penúltimo párrafo del artículo 145, donde se establecían previsiones relativas a personas mayores con discapacidad, por falta de consulta a dicho grupo de manera previa a su expedición, de conformidad con los artículos 1º de la Constitución General y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por el contrario, la Suprema Corte reconoció la validez de los artículos 48 –excepto la porción invalidada–, 77, 92, fracción XI, 98, 100, 132, 141, 142, 144, 145 –salvo las porciones invalidadas–, 148, 151, 241, 242 ter, 252 bis, 254 septies y 725, que también forman parte de la regulación de la institución del matrimonio, al no disponer que éste deba celebrarse forzosamente entre un hombre y una mujer, dado que su contenido se desarrolla a partir del uso de sustantivos neutros, que designan ambos géneros, tales como cónyuges, cónyuge, excónyuge o excónyuges, los cuales deben ser interpretados en el sentido de incluir a las parejas homosexuales. Igualmente, se reconoció la validez de los artículos 139 y 139 ter, donde se establece la definición de concubinato, que al utilizar la palabra “personas”, dota de generalidad al contenido normativo, por lo que para que se reconozca esa unión, no tiene relevancia el género de esas personas.

En otro orden de ideas, el Tribunal Pleno declaró la invalidez del artículo 687 en el que se prohibía asentar en el acta el nombre del progenitor, ya fuera hombre o mujer, que en la época de la concepción o en el momento del nacimiento, hubiera estado casado con otra persona. Ello al considerar que, con base en el interés superior de la infancia, resultaba violatorio de los derechos a la identidad, al privar a las niñas y niños de su derecho al nombre, a la identidad biológica y a los que derivan de la filiación; así como del derecho a la igualdad, al otorgar un trato desigual a la filiación matrimonial y a la extramatrimonial.

Como parte de los efectos, el Pleno determinó invalidar por extensión el artículo 75, en la porción normativa que indicaba “un solo hombre y una sola mujer”, por encontrarse estrechamente relacionada con las porciones normativas impugnadas y declaradas inválidas en este aspecto. Además, señaló que en la interpretación y aplicación de las porciones normativas que refieran relaciones entre “un solo hombre y una sola mujer” o “como marido y mujer”, similares y equivalentes, contenidas en diversos preceptos del Código Civil para el Estado de Veracruz y otros ordenamientos estatales vinculados tanto con el matrimonio como con el concubinato, deberá entenderse que estas instituciones involucran a dos personas del mismo o de diferente sexo.

Acciones de inconstitucionalidad 144/2020 y su acumulada 185/2020, promovidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 10 de junio de 2020, mediante Decreto 569.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2022

SCJN INVALIDA PORCIÓN NORMATIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE VERACRUZ QUE TUTELABA EL DERECHO A LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN Y HASTA LA MUERTE NATURAL

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó una porción normativa del párrafo segundo del artículo 4° de la Constitución del Estado de Veracruz que reconocía el derecho a la vida desde la concepción y hasta la muerte natural, publicado el 23 de agosto de 2016.

En efecto, el legislador local carece de facultades para modificar el núcleo esencial del derecho a la vida; además, la regulación en tales términos permitía restringir otros derechos fundamentales, especialmente de mujeres y personas gestantes. Además, la disposición vulneraba los principios de interdependencia e indivisibilidad.

Acción de inconstitucionalidad 85/2016, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicitando la invalidez del artículo 4, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, adicionado mediante Decreto 912, publicado en la Gaceta Oficial de esa entidad de 23 de agosto de 2016.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Gobierno y empresas atenderán violencia de género con Zona Salva

Ofrecerán espacios seguros para que las mujeres puedan resguardarse si se sienten amenazadas



Desde las empresas se promoverá el programa Zona Salva / Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

El gobierno de Sonora firmó un convenio de colaboración con Caffenio y Corporativo del Norte, con la finalidad de fortalecer el combate de la violencia en contra de las mujeres a través del programa Zona Salva, entre otras estrategias en conjunto con el sector productivo comercial e industrial.

El gobernador Alfonso Durazo Montaña informó que se trata de prevenir la violencia contra las mujeres, donde las empresas jugarán un importante papel en la atención de los llamados de emergencia y para servir como espacios seguros donde las mujeres puedan resguardarse al sentir que su integridad se encuentra bajo amenaza.

“Como expresión de un compromiso histórico con las diferentes causas de las mujeres sonorenses, destaco en estas iniciativas el Programa Salva, que está sustentado en buena medida en la participación social. Cuando hablamos de seguridad en el estado es necesario hablar de la violencia intrafamiliar”, comentó el mandatario estatal.

Puntualizó que, diariamente, la incidencia delictiva en violencia intrafamiliar es de los primeros lugares a nivel estatal, lo cual es preocupante dado que el problema es la antesala de más casos de violencia en la entidad, ya que un miembro pequeño de una familia en la que existen manifestaciones de violencia de género tiene más probabilidades de integrarse a alguna organización que progresivamente lo lleve al inicio de una carrera criminal.

En ese sentido, señaló que al ser un problema tan grave, la primera responsabilidad para su atención recae sobre el gobierno; sin embargo, debido a que se trata de una situación generalizada y de un fenómeno social, se requiere de la participación de todos los sectores para encontrar una solución, pues la entidad ocupa el tercer lugar con mayor incidencia de violencia intrafamiliar a nivel nacional.

Durazo Montaña puntualizó que se requiere tomar acciones para dar con la solución y terminar con el ciclo de violencia mediante la planificación a mediano y largo plazo, a través de estrategias donde se suman esfuerzos entre las empresas, el gobierno y la sociedad, para frenar la violencia de género contra las mujeres y la violencia intrafamiliar.

“Imaginen si se sumaran todas y todos los empresarios del estado y que en cualquier espacio empresarial o comercial, por pequeño que fuera, hubiese un propietario o un director consciente de la necesidad de sumar su esfuerzo para garantizar espacios seguros a una mujer víctima de la violencia, que pudiera recibirla detrás del mostrador, pasar al baño o cualquier lugar definido de antemano como un espacio en el que la mujer pudiera sentirse segura”, agregó el mandatario.

Por ello, Servando Carbajal Ruiz, director de Corporativo del Norte; Silvia Álvarez Amaya, titular de Canacintra; así como María Dolores del Río Sánchez, secretaria de Seguridad en Sonora, firmaron el acuerdo donde el gobernador fungió como testigo para celebrar el convenio donde se ayudará a que mujeres encuentren un espacio seguro estos comercios cuando se sientan amenazadas, como establece el Programa Salva.

Diputados sin partido ya están a punto de extinguirse

El Imco atribuye la caída de las diputaciones independientes a que las barreras para ser candidato sin afiliación partidista son altas



El triunfo de Pedro Kumamoto en 2015, en Jalisco, dio impulso a esta figura / Foto: Cuartoscuro

Saúl Hernández | El Sol de México

Las candidaturas independientes están en crisis, al menos en los congresos estatales. De haber 40 legisladores sin afiliación partidista antes de las elecciones de 2021 –cuando se renovaron 30 de los 32 congresos–, ahora sólo queda uno, revela el Informe Legislativo 2022 elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco).

Tras los comicios intermedios del año pasado, los partidos políticos retomaron la totalidad de las curules que habían conquistado los independientes en Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Tabasco.

En Quintana Roo, donde no se renovó el Poder Legislativo, permaneció el único legislador sin partido, según el análisis hecho por el centro de investigación con información consultada en los sitios web de los congresos locales a agosto de 2021 (y a octubre en el caso de Veracruz).

“En la última elección que hubo, que fue la más grande en la historia de México donde se eligieron a más de 20 mil cargos públicos entre ellos las diputaciones locales, lo que vimos fue que todas las personas que buscaron postularse optaron por un partido, ya sea nacional o partidos estatales”, dijo Manuel Guadarrama, coordinador de Gobierno y Finanzas del Imco.

El especialista consideró que una de las razones para que los aspirantes a un cargo de elección popular se fueran con los partidos son las ventajas que trae ser integrante de una bancada legislativa.

“Lo que tenemos es que conviene más a un diputado ser partidista que independiente. Si es de forma independiente claramente no va a poder formar un grupo parlamentario y no tendrá beneficios y acceso a recursos y funciones que directamente se les da dentro de los órganos de gobierno”.

La figura del candidato independiente fue incorporada a la Constitución gracias a la reforma política del año 2012, estipulando el derecho de los ciudadanos a buscar cargos de elección popular sin la necesidad de estar arropados por un partido político. Para septiembre de 2013, se permitieron estas candidaturas también en el ámbito de las entidades federativas.

Pero es a partir de la reforma política de 2014 que esta figura se volvió una realidad tangible y visible para los procesos electorales que siguieron. El triunfo de Pedro Kumamoto en 2015 como primer candidato independiente en alcanzar una curul en el Congreso del Estado de Jalisco dio impulso a esta figura, especialmente como alternativa para los mexicanos desencantados con las fuerzas políticas tradicionales.

Para José Perdomo, académico de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, la caída de los diputados independientes en los estados se da por diversos factores, el primero, que nunca terminaron de convencer a la ciudadanía.

“Pensamos que venía la era de los candidatos independientes, los candidatos ciudadanos, que eso podía ser una buena opción para los ciudadanos. Esto de las candidaturas independientes pudo haber sido, pero creo que en este momento se le va a poner freno”, comentó el académico.

Las opciones no partidistas, sin embargo, vuelven a quedarse sin espacios. El Imco atribuye la caída de las diputaciones independientes a que las barreras para ser candidato sin partido son altas. Trece estados del país requieren más de dos por ciento de firmas de la lista nominal sólo para avalar el registro de sus candidaturas, requisito superior al que se exige en las elecciones federales.

Sólo siete estados requieren un porcentaje menor de firmas que para cargos federales: Chiapas, Zacatecas, Jalisco, Durango, Ciudad de México, Quintana Roo y Coahuila.

Ante este escenario, la organización propone disminuir esas barreras estandarizando el porcentaje de firmas necesarias para el registro de candidaturas independientes a congresos locales, solicitando máximo dos por ciento de firmas de la lista nominal, como sucede a nivel federal. También, permitir la recolección de las firmas a través de plataformas digitales desarrolladas por las autoridades electorales.

La obtención de firmas es sólo el primer obstáculo para ganar la diputación. En caso de que un ciudadano logre la candidatura se enfrentará a otra gran barrera: las campañas contra partidos que lo superan en recursos económicos, humanos y de infraestructura.

“Independientemente de las firmas se está en desventaja de las estructuras, de los recursos, de los grupos de base, del acceso a medios de comunicación que no tienen los independientes”, dijo Guadarrama.

Y en el caso específico de 2022, también hay otra barrera: Morena, un partido con un dominio no visto desde los 70 con el PRI, explicó Perdomo.

“Morena es un pulpo, no deja pasar nada, es uno de sus éxitos, realmente se sube a todas. Morena no ha sido tan incisivo en su ataque a candidaturas independientes porque las ve con pocas posibilidades, y los que sí las termina absorbiendo”.

Por eso, Guadarrama y Perdomo coincidieron que al menos en el corto plazo, es decir en las elecciones de 2024, la figura del diputado independiente difícilmente levantará.

“Para la elección de 2024 se ve difícil que cambien las reglas y escenario, al contrario, lo que vemos es que los partidos cada vez blindan más su monopolio de los puestos de elección popular y acotan la participación de la ciudadanía. Ahí sí vemos unidad de los partidos políticos”, comentó Guadarrama.

Mientras Perdomo fue contundente: “No, no tienen futuro (los diputados independientes) a corto plazo”.

A UN PASO DE LOS 17 CONGRESOS

El Informe Legislativo 2022 del Imco ofrece una radiografía completa de los 32 congresos estatales en cuanto a su composición partidista, paridad de género y legisladores que se reeligieron, entre otros temas.

En cuanto a composición partidista, el documento destaca que Morena, el PAN y el PRI son los partidos con más diputados locales en el país. De los mil 113 congresistas estatales, 36.4 por ciento pertenecen al partido del presidente Andrés Manuel López Obrador, 19.4 por ciento a Acción Nacional y 16.6 por ciento al Revolucionario Institucional.

Más abajo se encuentran el PT (5.9 por ciento), el PVEM (5.4 por ciento), Movimiento Ciudadano (5.2 por ciento) y el PRD (4.7 por ciento). El resto se reparte entre institutos políticos estatales y el único legislador independiente.

Actualmente, la coalición oficialista que forman Morena, PT y PVEM es mayoría en los congresos de Chiapas, Tabasco, Baja California, Veracruz, Oaxaca, Baja California Sur, Quintana Roo, Nayarit, Hidalgo, Sonora, Tlaxcala, Tamaulipas, Guerrero, Puebla, Sinaloa y la Ciudad de México.

Con 16 parlamentos bajo su control, a la llamada Cuatroté le faltaría sólo uno más para poder aprobar reformas a la Constitución federal, si es que primero pasan por el Congreso de la Unión.

En contraparte, la oposición tiene el control de nueve congresos estatales y en ninguno la coalición logra mayoría.

MUJERES SON MAYORÍA POR PRIMERA VEZ

Otro dato que resalta el Imco es que por primera vez hay más mujeres que hombres ocupando asientos en los congresos locales. De mil 63 congresistas que ganaron en los comicios de 2021, 566 fueron mujeres, 496 fueron hombres y uno fue un congresista no-binario.

Es decir, que las mujeres ya conforman 53 por ciento de las diputaciones locales, cuando en 2016 eran 38 por ciento y en 2003, 18 por ciento.

De acuerdo con la organización, los asientos plurinominales ayudaron a balancear la paridad en los congresos. “En nueve estados que no se logró paridad por el principio de mayoría relativa, es decir, que no entró el mismo número de hombres y mujeres por competencia directa en distritos electorales, las mujeres lograron equilibrar la paridad en sus congresos al entrar en mayor proporción por el principio de representación proporcional”.

“Esto resalta el valor de las diputaciones plurinominales como mecanismo para permitir el acceso a las mujeres en los congresos locales, además de permitir una representación más equilibrada y plural”, indica el Imco.

Por partido político, Movimiento Ciudadano es el que cuenta con más mujeres congresistas (62 por ciento del total), seguido de Morena (55 por ciento) y el Partido Verde (53 por ciento). En cambio, en el PAN, PRI y PT las mujeres representan 49 por ciento.

Pero esto no significa necesariamente un avance en el empoderamiento de las mujeres en los congresos locales.

“Lo que hemos visto es que la paridad no se traduce en una verdadera igualdad en los órganos de gobierno de los Congresos; prácticamente las principales comisiones como las de Presupuesto, de Gobernación, están a cargo de diputados y no de diputadas”, comentó Guadarrama, especialista del Imco.

En otros temas, el Imco destaca que sólo 17 por ciento de los asientos de los congresos estatales están ocupados por legisladores que compitieron por su reelección. De las mil 63 diputaciones que estuvieron en juego en 2021, 180 fueron ocupadas de nueva cuenta por congresistas que fueron reelectos: 129 por mayoría relativa y 51 por representación proporcional.

“En el tema de la reelección legislativa vemos que no depende del legislador si se quiere reelegir, tiene que tener permiso o aprobación del mismo partido político con el que llegó a la legislación. No importa si un diputado tiene un desempeño bueno o malo, si al final la posibilidad de reelegirse va a recaer en el partido con el que estuvo en esa primera elección” concluyó Guadarrama.

Esperanza de vida de los mexicanos baja de 75 a 71 años: OCDE

Por [Internet](#)

30 mayo, 2022

La pandemia de Covid-19 logró impactar la esperanza de vida en México, la cual bajó cuatro años, al pasar de 75 en 2019 a 71 en 2021, seis años menos que el promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que es de 81.

Según el informe "Disminución mundial y nacional de la esperanza de vida: una evaluación de finales de 2021", de Patrick Heuveline, investigador del Centro de California para la Investigación de la Población (CCPR), de la Universidad de California, la esperanza de vida global parece haber disminuido 0.92 años entre 2019 y 2020 y otros 0.72 años entre 2020 y 2021, lo cual representa la primera disminución en la esperanza de vida global desde 1950, el primer año para el que las Naciones Unidas dispone de una estimación global.

En el caso de México, varios factores han influido en esta reducción de la esperanza de vida, principalmente las carencias en el acceso a los servicios de salud, ya que en un lapso de cinco años (2015-2020) se registró un aumento de 4.8 puntos porcentuales de personas que no cuentan con estos servicios, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, cita el reporte.

Naciones con mayor impacto

Al retomar datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el estudio indica que México fue una de las ocho naciones en todo el mundo donde la cifra se redujo en al menos cuatro años. Muchos países experimentaron cambios sustanciales en la esperanza de vida.

Entre 2019 y 2021, se estima que la esperanza de vida ha disminuido en más de dos años anuales (cuatro años en total) en ocho países, cinco en América (Perú, 5.6; Guatemala, 4.8; Paraguay, 4.7; Bolivia, 4.1; y México, 4.0 años) y tres en Europa (Federación Rusa, 4.3; Bulgaria, 4.1; y Macedonia del Norte, 4.1 años).

Y es que el aumento en el número de muertes durante la pandemia tuvo un impacto sustancial en la esperanza de vida global.

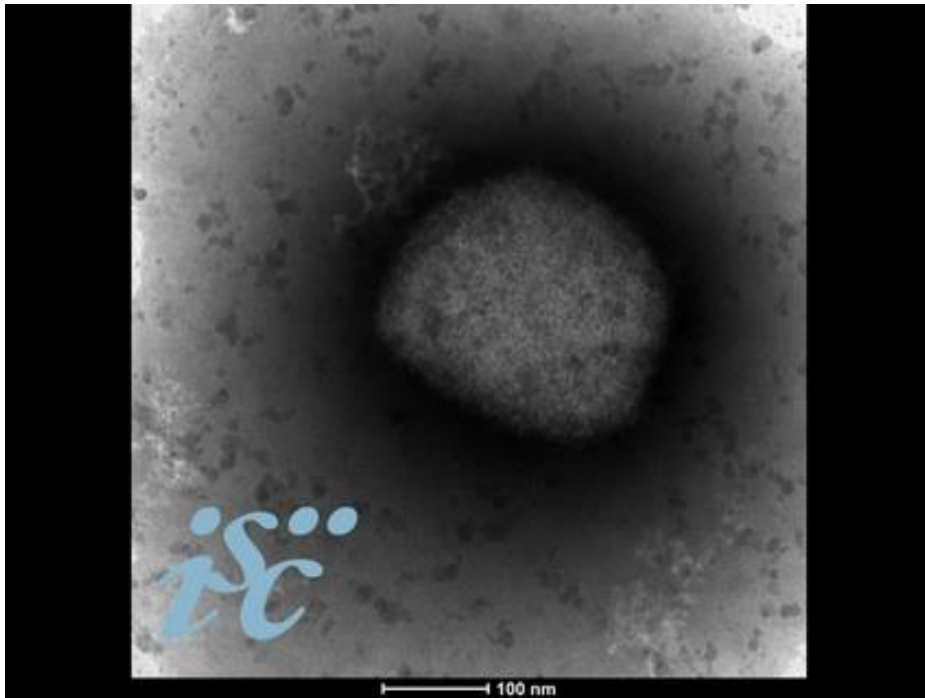
Después de 69 años de aumento ininterrumpido desde 1950 hasta 2019, se estima que en 2021 la esperanza de vida global ha caído por debajo del nivel de 2013.

Se indicó que desde 1950, solo se han observado disminuciones anuales de esa magnitud en raras ocasiones, como Camboya en la década de 1970, Ruanda en la década de 1990 y posiblemente algunas naciones del África subsahariana en el pico de la pandemia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

Según el informe, además de las hambrunas o los conflictos violentos, las pandemias también representan un impacto en la mortalidad que probablemente induzcan a aumentos en las tasas de mortalidad por todas las causas específicas por sexo y edad de las que se deriva la esperanza de vida.

Considera OMS improbable que viruela del mono provoque pandemia

Reuters Tiempo de lectura: 2 min.



En mayo se han notificado más de 300 casos sospechosos y confirmados de viruela del mono, la mayoría en Europa. Foto Europa Press

Londres. La Organización Mundial de la Salud no cree que el brote de viruela del mono fuera de África vaya a provocar una pandemia, dijo un funcionario el lunes, añadiendo que sigue sin estar claro si las personas infectadas que no muestran síntomas pueden transmitir la enfermedad.

En mayo se han notificado más de 300 casos sospechosos y confirmados de viruela del mono -una enfermedad normalmente leve que se propaga por contacto cercano y puede causar síntomas similares a los de la gripe y lesiones cutáneas llenas de pus-, la mayoría en Europa.

La OMS está estudiando si el brote debe ser evaluado como una "posible emergencia de salud pública de importancia internacional". Tal declaración, como se hizo con el COVID-19 y el ébola, ayudaría a acelerar la investigación y la financiación para contener la enfermedad.

A la pregunta de si el brote tiene el potencial de convertirse en una pandemia, Rosamund Lewis, responsable técnico de la viruela del mono del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, dijo: "No lo sabemos, pero no lo creemos. Por el momento no nos preocupa que se produzca una pandemia".

Una vez que se ha contraído la viruela del mono, la duración de la aparición de la erupción y la caída de las costras se reconoce como el periodo infeccioso, pero hay poca información sobre si hay alguna propagación del virus por parte de personas que no son sintomáticas, añadió.

"En realidad, todavía no sabemos si hay transmisión asintomática de la viruela del mono -los indicios en el pasado han sido que no es una característica importante-, pero esto está por determinarse", señaló.

Se sabe que la cepa del virus implicada en el brote puede acabar con la vida de una pequeña fracción de los infectados, pero hasta ahora no se han registrado decesos.

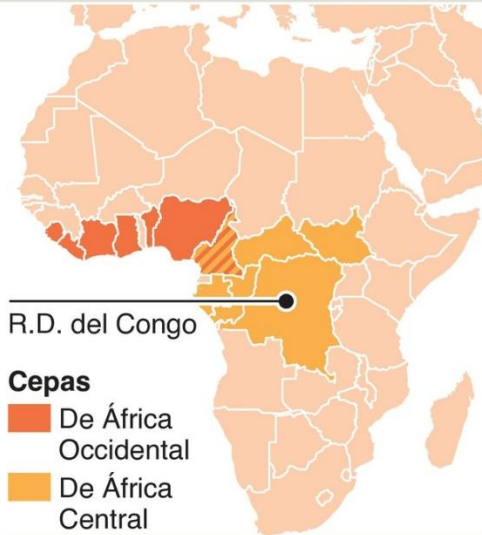
La mayoría de los casos han aparecido en Europa y no en los países de África Central y Occidental donde el virus es endémico, y no están relacionados con los viajes.

Lo que hay que saber sobre la viruela del mono

La viruela del mono es un virus zoonótico, que transmite la enfermedad de animales a humanos, con síntomas muy similares a la viruela pero menos graves

ORÍGENES DE LA VIRUELA DEL MONO

- Descubierto en 1958 en colonias de monos para investigación. El primer caso en humanos se identificó en 1970 en la República Democrática de Congo
- Se presenta mayormente en partes remotas de África Central y Occidental
- De los dos tipos de virus, se cree que la cepa de África Occidental es más leve que la variante de África Central



TRANSMISIÓN HUMANO A HUMANO

- Mediante gotitas respiratorias – requiere de contacto rostro-rostro prolongado
- Por contacto con fluidos corporales o las lesiones, o bien por tocar vestimenta o ropa de cama contaminada



SÍNTOMAS GENERALES

- **Incubación:** El tiempo de la infección a los síntomas puede variar de 5 a 21 días
- **Enfermedad inicial:** Fiebre, dolor de cabeza y muscular, inflamación, agotam.
- **Erupciones con picazón:** Pueden surgir en la cara y pasar a manos y pies
- **Lesiones:** Pasan por varias etapas hasta la formación y caída de costras. Las lesiones pueden dejar cicatrices
- **Secuela:** Típicamente dura de 2 a 4 semanas. En África la viruela del mono ha mostrado ser fatal en 1 de cada 10 personas que la contraen
- **Tratamiento:** La vacuna para la viruela resulta efectiva en 85% contra la viruela del mono. Los medicamentos antivirales ayudan a aliviarlos síntomas

Fuentes: BBC, CDC, PLOS, OMS

Foto: Getty Images

© GRAPHIC NEWS

La viruela del mono es una infección viral rara normalmente leve, la mayoría de las personas contagiadas se recuperan en pocas semanas. El virus no se propaga fácilmente entre las personas y se dice que el riesgo para el público en general es muy bajo. Vía Graphic News.

Guerrero, primer estado en despenalizar el aborto después de las 12 semanas

Escrito por [Diana Hernández Gómez](#) 30 mayo, 2022



La reforma sobre el aborto en Guerrero tiene diferencias importantes respecto a otros estados. Foto: CIMACFoto, María Esparza Quintana.

Este 17 de mayo, Guerrero sentó un precedente importante en la interrupción legal del embarazo (ILE) en México. Y es que el estado se convirtió en la primera entidad de la República en **despenalizar por completo el delito del aborto**, incluso si las mujeres interrumpen su embarazo después de las primeras 12 semanas. En estos casos, el castigo recae sobre el personal médico y no sobre la mujer.

En entrevista con CIMACnoticias, Fernanda Díaz de León, Subdirectora de Incidencia para Ipas CAM, explicó que Guerrero tiene **una diferencia importante** respecto a otros estados donde se ha aprobado la ILE.

Esta diferencia consiste, en primer lugar, en que la definición de aborto quedó establecida como **“aborto es la interrupción del embarazo”**. En otros estados, esta definición incluye la especificación de las 12 semanas, después de las cuales se entiende que el aborto sigue siendo un delito.

Por otro lado, tal como se observa [en el decreto oficial](#) de la reforma, las sanciones para quien practique el aborto después de las 12 semanas no recaen sobre la mujer sino **sobre el personal médico** que realice la interrupción del embarazo.

Gracias a la combinación de estas dos medidas, la mujer **no puede ser sancionada por abortar en cualquier momento de su embarazo**. Esto quiere decir, por ejemplo, que si una mujer decide abortar a las 13 semanas sin asistencia médica no puede recibir ninguna penalización por ello.

El decreto también establece que las **víctimas de violación** no están obligadas a presentar una denuncia antes de solicitar una ILE. Además, si se les niega el acceso al aborto dentro de las primeras 12 semanas, podrán solicitarlo después de ese tiempo.

Ahora se debe capacitar al personal médico

Francisco Cué, miembro de la vinculación legislativa del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), compartió su entusiasmo sobre la aprobación de la ILE en Guerrero con CIMACnoticias.

En entrevista para la agencia, declaró que esta reforma implica que **ninguna mujer puede volver a ser amenazada o castigada** por interrumpir su embarazo, no importa el tiempo o las causas de dicha interrupción. Además, tampoco se podrá usar el derecho penal para regular quién puede tener acceso al aborto.

Para Cué, la reforma sobre la ILE en Guerrero va a establecer un nuevo estándar nacional respecto a la regulación del aborto en México. “La sentencia de la corte de Guerrero **puede aplicarse en otros estados** y esa es la ruta”, declaró a CIMAC.

Por medio de esta vía, explicó Cué, se erradica la posibilidad de que las **fiscalías, los ministerios públicos y los jueces** restrinjan el acceso al aborto. Así se va abriendo un panorama necesario para evidenciar que el aborto es un tema de servicio de salud que vale la pena regular.

Pese a esto, Fernanda Díaz de León considera que aún hay cuestiones relacionadas con el aborto que deben atenderse en Guerrero. Una de ellas es la **capacitación del personal médico**, quien, afirma, no suele estar familiarizado con los términos legales de la ILE.

Al capacitar a este personal se garantizará, por un lado, que no niegue el aborto a ninguna mujer que lo necesite y, por otro, que no haya penalizaciones por aplicarlo de manera incorrecta.

Ampliar los días de vacaciones en México es un acto de competitividad: OCDE

El tiempo para descanso es fundamental para mejorar la productividad, la creatividad, la innovación y la potencia laboral, y en eso México está “excesivamente rezagado”, puntualiza Mario López Roldán, representante del organismo en el país.

Felipe Morales Fredes 30 de mayo de 2022, 07:04



Ilustración EE: Nayelly Tenorio

El panorama para que las personas trabajadoras en nuestro país puedan tener un buen **balance de vida-trabajo** no es el óptimo. Las largas jornadas laborales, la baja productividad y el poco tiempo para tomar vacaciones son señales que muestran que el desafío no es menor, reconoce Mario López Roldán, director del Centro de la OCDE en México para América Latina.

En el marco del *Día Nacional del Balance Trabajo-Familia*, que se conmemora cada 1 de junio desde el 2019, el nuevo director de la oficina de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el país hace énfasis en uno de los pendientes que se debe enfrentar en este terreno: **el derecho a las vacaciones**.

México es [uno de los países del mundo con el menor número de vacaciones garantizadas](#) en la legislación laboral, con un mínimo de **seis días** después del primer año de trabajo, y que se incrementan gradualmente a partir del segundo año. El promedio en los países de América Latina es de 16 días y la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es de **18 días**.

“Estamos excesivamente rezagados en este campo. Si esto lo ves en perspectiva, con seis días de **vacaciones legales** al año, es evidente que estamos rezagados y que urge modificar la ley laboral”, expresa Mario López Roldán en conversación con **El Economista**.

Los datos del país en el terreno laboral son particulares, pues los mexicanos son los que más horas trabajan entre todos los países de la OCDE, con un promedio de **2,124 horas al año**. La media de las naciones que conforman la organización es de 1,687 horas anuales y Alemania, la mejor posicionada, registra 1,332 horas por año.

Además, la proporción de personas con jornadas de trabajo excesivas es también la más alta del organismo. De acuerdo con los últimos datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), **16.1 millones de**

personas, el 28.5% de la fuerza laboral, trabajan más de 48 horas a la semana, el máximo legal. Este dato es 16% mayor que lo reportado a inicios de 2020, antes de la pandemia.

Lo contradictorio de estas cifras, señala Mario López Roldán, es que México es uno de los países de la OCDE que, a pesar de ser el lugar donde más se trabaja, [tiene uno de los niveles más bajos de productividad](#), superado al final de la tabla solamente por Sudáfrica y Colombia. Esto demuestra que el tiempo de trabajo es crucial en el diseño y desempeño del mercado laboral, pues, entre otras cosas, puede afectar el bienestar, la productividad, los salarios y el empleo de los trabajadores.

“El descanso es fundamental para mejorar la productividad, la creatividad, la innovación y la potencia laboral. El diagnóstico es clarísimo: todos los datos apuntan a un rezago tremendo (...) Tomar vacaciones es un **acto de competitividad**, un acto de mejoramiento productivo, un acto de excelencia. Hay que entender cómo los países más avanzados están logrando tener niveles de productividad tan altos con niveles altísimos de vacaciones”, puntualiza.

La Comisión de Trabajo del Senado de la República inició en marzo pasado [el análisis de tres propuestas de reforma](#) a la Ley Federal del Trabajo (LFT) de diferentes partidos para ampliar el mínimo de vacaciones al que se tiene derecho. El consenso, hasta ahora, es aumentarlo a 12 días a partir del primer año laboral.



El triple desafío para el balance vida-trabajo

La OCDE se ha dado a la tarea en los últimos años de medir y analizar factores que inciden en la calidad de vida de la población, entre estos **el balance personal-laboral**, entendido como un "nivel de equilibrio satisfactorio entre el trabajo y la vida privada de una persona". Este indicador se construye tomando en cuenta la capacidad de la gente para conciliar compromisos familiares, ocupacionales y tiempo para el ocio.

“Para nosotros es importantísimo hoy en día que la economía, que la política económica, se vea como un instrumento de mejoramiento de la calidad de vida, dejar de enfocarnos tanto en los porcentajes y ver cómo podemos percibir, medir y sentir [cómo está mejorando la calidad de vida de la gente](#)”, expone.

Respecto al **balance vida-trabajo**, México es el país que tiene el nivel más bajo entre las 41 naciones analizadas por el organismo, con una calificación de 0.4. Las otras economías de la región en el estudio son Colombia (0.6), Chile (4.8) y Brasil (6.2). Italia es el país mejor posicionado en este terreno, con una nota de 9.4 puntos.

Mario López Roldán destaca que hay al menos tres elementos que inciden en este resultado: los altos niveles de **pobreza y desigualdad** en el país, el tamaño de la **economía informal** y los bajos **niveles de productividad**. Si no se enfrentan estos grandes desafíos, advierte, difícilmente se podrá progresar en el equilibrio vida-trabajo.

“Estamos hablando que más de 70% de la población mexicana vive en **pobreza o vulnerabilidad**. Este tipo de ecuación no te permite tener un equilibrio vida-trabajo sano. Hay gente que está viendo cómo ‘persigue la chuleta’, como se dice popularmente, con dos o tres trabajos y no tiene el tiempo para descansar; pensar en vacaciones es un lujo y cuando se las dan, las usan para trabajar de nuevo”, puntualiza.

El representante de la OCDE considera que la emergencia sanitaria por la Covid-19 ha presentado una oportunidad única para avanzar en estos temas, pues ha generado mayor sensibilidad sobre la importancia de las condiciones de vida de los trabajadores y el reto para lograr un buen **balance personal y laboral**. “La pandemia cambió todo y hay que tomar la oportunidad para reconstruir mejor”.



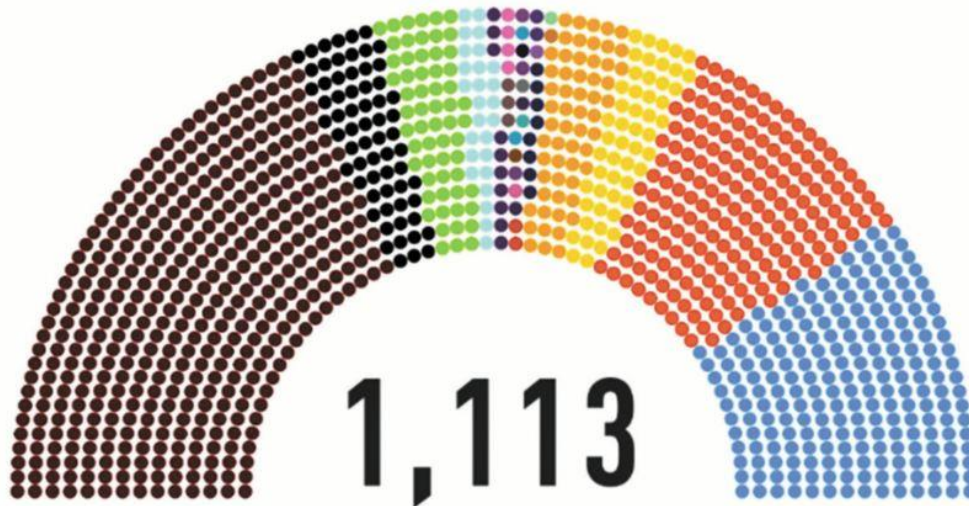
Transparencia, un pendiente de los Congresos locales

El reporte identificó que en seis estados (BC, Tab, Coah, Gto, Qro y Yuc) el partido del Ejecutivo local cuenta con mayoría absoluta en el Congreso estatal.

Camila Ayala Espinosa 31 de mayo de 2022, 00:04

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C.

COMPOSICIÓN DE PARTIDOS EN LOS CONGRESOS ESTATALES



Nota: Cada punto es un congresista. Los partidos estatales incluyen a los 26 congresistas de Nueva Alianza, a los 10 congresistas del Partido Encuentro Social, a los 4 congresistas de Fuerza Por México y los 3 congresistas de Redes Sociales Progresistas, además de otros partidos sin registro nacional.

Fuente: Elaboración propia con información de los Institutos Electorales Estatales a octubre de 2021.

Los Congresos locales de Guanajuato, Quintana Roo y Puebla son los únicos de las 32 entidades federativas que cuentan con plataformas digitales modernas de transparencia y de datos abiertos para que la ciudadanía pueda conocer el trabajo legislativo y el uso de los recursos públicos de forma sistemática y ordenada, dio a conocer el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

Derivado de la publicación de la sexta edición del Informe Legislativo del IMCO (el cual analiza la composición partidista de los Congresos estatales, la paridad de género, la reelección de los congresistas y la relación que hay con los gobernadores), el instituto informó que al revisar las actuales legislaturas subnacionales se detectaron asimetrías entre la accesibilidad y disponibilidad de datos estructurados en los portales digitales de los Congresos locales.

“Los congresos son esenciales para la competitividad, ya que tienen la capacidad de generar marcos legislativos y regulatorios que permitan atraer y retener inversión. Además, no solo importan para redactar o desechar leyes son fundamentales para auditar a los otros poderes, aprobar ingresos, presupuestos y ratificar nombramientos”, detalló el análisis.

En ese tenor, ahondó que después de una revisión se encontró que 29 legislaturas locales necesitan estructurar su información presupuestal, legislativa, de composición partidista y de género en formato de datos abiertos; ya que en caso contrario, se podría acrecentar la opacidad.

Sumado a esto, el IMCO recomendó establecer que al menos 20% del presupuesto del Poder Legislativo se destine a las auditorías estatales para asegurar su funcionamiento y evitar presiones presupuestales por parte del gobernador o legisladores.

Más hallazgos

La sexta edición del Informe Legislativo también identificó que en seis estados (Baja California, Tabasco, Coahuila, Guanajuato, Querétaro y Yucatán) el partido del Ejecutivo local cuenta con mayoría absoluta en el Congreso estatal.

“En el 2015, en 24 entidades federativas coincidía el partido del gobernador con la mayoría legislativa”, subrayó el estudio.

El IMCO destacó que por primera vez, hay más mujeres que hombres en los Congresos locales, de 1,063 congresistas electos, 566 fueron mujeres; mientras que los congresistas sin afiliación partidista han disminuido, pasaron de ser 40 a uno en el país.

De igual manera, el informe reveló que la coalición Juntos Hacemos Historia (Morena, PT y PVEM) dirige más de la mitad de los asientos en 16 Congresos locales, por su parte, la coalición Va por México (PAN, PRI, PRD) tiene el control de 9 congresos.

Sobregasta 4T en apoyos y da menos para mujeres

En primer trimestre, 59 mmdp más a becas, pensiones, entrega de fertilizantes...; otros 10, como violencia contra mujeres, con ajuste de 13,435 mdp.



Sobregasto en apoyos de 4T descobija a otros. **Foto: Especial.**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 31/05/2022 02:09

Mientras programas sociales enfocados en la entrega directa de dinero a beneficiarios, como becas y pensiones, acumularon un sobregasto ligeramente superior a 59 mil millones de pesos, otros 10, dirigidos a la salud o prevención de la violencia contra las mujeres, por ejemplo, registraron recortes por 13 mil 435 millones de pesos durante el primer trimestre de este año.

El centro de análisis México Evalúa alertó sobre la sospecha de que el incremento a los programas sociales estaría relacionado con asegurar la entrega de recursos a "clientes".

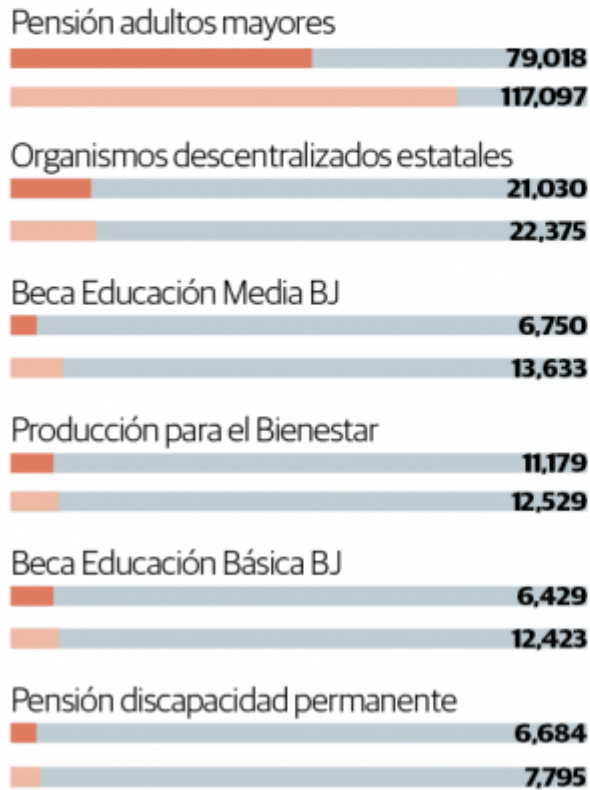
La razón detrás de esto, explicó, sería la proximidad de la pasada consulta de revocación de mandato y las elecciones estatales del siguiente domingo, "a costa del presupuesto para programas de salud, vivienda, educación y género, entre otros".

Según un reporte, el gasto neto observado durante el primer trimestre fue de tres mil 120.7 millones de pesos menor a lo aprobado. A pesar de ello, apunta que el gasto no programable rebasó en 633.3 por ciento lo que se tenía contemplado; en cambio, el gasto programado fue 18.9 por ciento menor a lo aprobado.

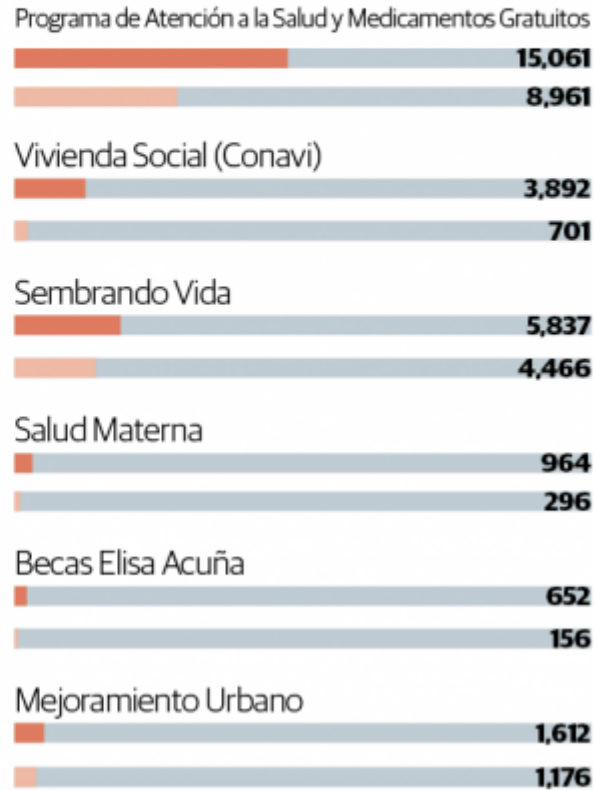
Desembolso

En el registro de pagos que realizó el Gobierno en el primer trimestre de este año, se reflejaron discrepancias en algunos programas sociales.

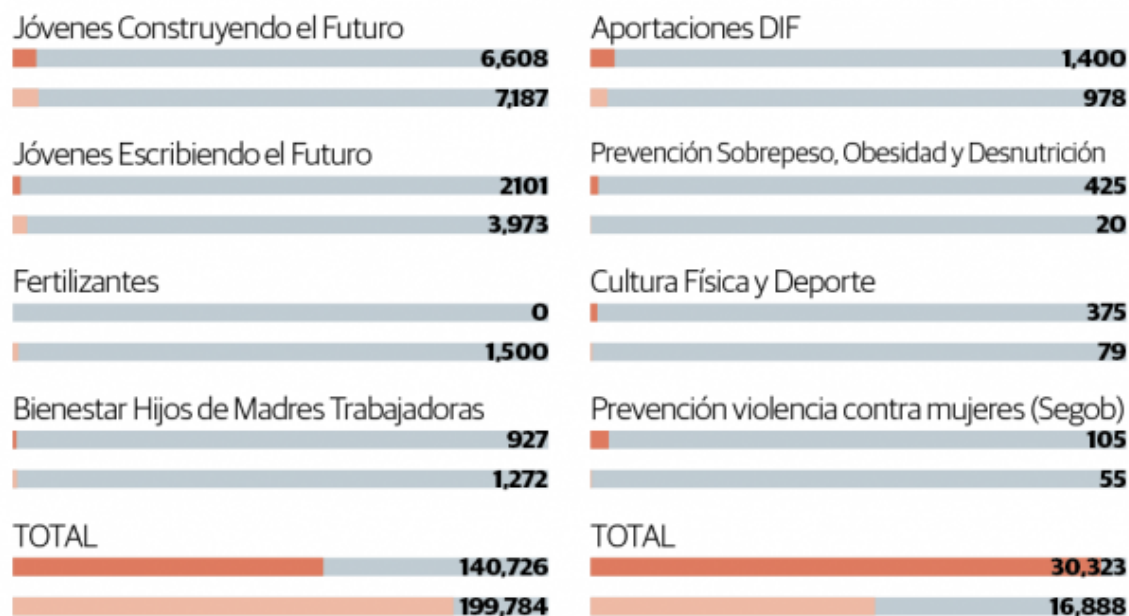
SOBREGASTO



CON RECORTE



Gráfico



Cifras en millones de pesos

■ APROBADO ■ PAGADO

Fuente: México Evalúa

Gráfico

Los programas referidos con un sobregasto son la Pensión para Adultos Mayores; las becas Benito Juárez para Educación Básica y Media Superior; Producción para el Bienestar; Fertilizantes para el Bienestar; Jóvenes Escribiendo y Construyendo el Futuro; Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras; y Pensión para Personas con Discapacidad.

En contraparte, los programas que registraron un gasto menor a lo aprobado fueron el de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos, Vivienda Social, Mejoramiento Urbano, así como otros enfocados a atender la violencia contra las mujeres, la obesidad, sobrepeso y desnutrición, e incluso el de Sembrando Vida.

Entre los hallazgos de la organización, destaca que 63 mil 321 millones de pesos, de los 99 mil 931 millones erogados respecto al Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para la igualdad entre hombres y mujeres, se destinaron a programas del Bienestar, como las pensiones a adultos mayores.

En contraste, programas específicos para mujeres, como prevención de la violencia, atención a víctimas, igualdad en el sector educativo y refugios para mujeres víctimas de violencia, entre otros, apenas sumaron mil 600 millones de pesos.

Jorge Cano, investigador del Programa de Gasto Público de la organización México Evalúa, señaló que otra explicación para la forma en que se destinaron los recursos se encuentra en las disposiciones legales en materia electoral.

“Por la ley electoral, algunos programas de transferencia directa se tienen que adelantar; esto podría ser una de las explicaciones, pero esto es un mal diseño de la ley electoral y también es instrumental para los partidos políticos que están en el Gobierno, ya que, el que la ley les permita adelantar esos apoyos, no ayuda al proceso democrático; al contrario, lo afecta”, dijo.

El experto señaló que una reacción “ideal” por parte del Gobierno federal sería implementar un consejo fiscal y limitar la capacidad de la Secretaría de Hacienda para incrementar o cambiar el presupuesto en forma “discrecional”.

“Ése es el problema de fondo y lo que se tiene que resolver, pero es algo a lo que ningún gobierno ni partido ha querido renunciar porque les genera un gran poder político el hacer cambios”, apuntó.

A pesar de que una vía de solución a los recortes presupuestales, a programas que impactan en la seguridad y salud de algunos grupos vulnerables, es “abrir la llave” para que reciban el presupuesto necesario, no se podrán resarcir las consecuencias generadas, refirió el investigador.

“El hecho de que se queden (los programas) sin ejercer recursos durante tres meses podría afectar por completo la operatividad de todo el año y el hecho de que para los siguientes meses se les vaya a resarcir, puede que no sea lo ideal, porque en la ejecución de algunos se requieren procesos de licitaciones”, comentó.

En conclusión, Cano señaló que la organización calificó al presupuesto como “autoritario y poco democrático”, por lo que instó a mantener la problemática en la discusión pública para evitar que sigan las modificaciones, pues advirtió que, previo a los comicios del 2021, se observó un comportamiento similar.

AMLO ganará el 5 de junio, asegura Monreal

El coordinador del grupo parlamentario de Morena en el Senado de la República, Ricardo Monreal, aseguró que, en la jornada electoral del 5 de junio, Morena va a dar una sorpresa en todos los estados, principalmente porque el Presidente Andrés Manuel López Obrador es quien está ganando las elecciones.

“Las elecciones las está ganando el Presidente de la República por su popularidad, por su aceptación ciudadana y por sus atributos personales; la gente confía en el Presidente mayoritariamente y sí traslada su simpatía a los procesos electorales; en algunos casos de estados la campaña ayudó a sus candidatos”, declaró.

Ante los medios de comunicación, el también presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara alta señaló que, si las políticas públicas del mandatario federal no fueran aceptadas, arrastraría a Morena hacia la derrota.

“El Presidente es el que va a ganar las elecciones, porque las estructuras partidistas son rebasadas por el movimiento social que él encabeza. Y la gente vota en la confianza con el Presidente, en la confianza de las políticas públicas del Presidente.

“El Presidente y sus políticas públicas están aprobadas y el Presidente lleva al triunfo a su partido con los candidatos de su partido. Así sucede. Se premia a los buenos gobiernos, se castiga a los malos gobiernos en las urnas”, indicó.

No obstante, advirtió que para los comicios del próximo domingo tienen identificados focos rojos, sobre todo en Tamaulipas, Durango y Aguascalientes, por lo que pidió que autoridades electorales y de seguridad refuercen la vigilancia.

El senador por Zacatecas declaró que es necesario que la Guardia Nacional esté atenta en estas entidades donde, reconoció, la jornada electoral puede ser complicada.

“Los focos rojos están concentrados en Tamaulipas, Aguascalientes y Durango; son tres estados donde debemos extremar precauciones y vigilancia, tanto el INE como los órganos de seguridad y vigilancia en estos estados del país. Sí se tiene que reforzar, con Guardia Nacional fundamentalmente, estos tres”, explicó.

Monreal afirmó que, a pesar de que en Tamaulipas hay focos rojos, registran una ventaja de entre 16 y 17 puntos, y aseguró que en los casos de Hidalgo y Oaxaca la diferencia entre los candidatos de Morena y la oposición es superior a diez puntos.

No obstante, el político zacatecano admitió que los comicios en Aguascalientes y en Durango se observan más cerrados, con una diferencia de entre dos y tres puntos.

Monreal hizo un llamado a los ciudadanos a salir a las urnas a ejercer su voto y pidió también a los actores políticos dejar atrás las viejas prácticas de compra de votos.

“Exhorto y llamo a la paz y a la tranquilidad, a que no se reproduzcan ni se reciclen viejas prácticas del ratón loco, el carrusel, ni la urna incendiada o robada, la compra del voto, que todavía quedan resabios y algunos nefastos recuerdos de aquella época”, remarcó.